

Cuarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

ohs Carlos, meo en este caso de acuerdo
con oha. Tal Justicia podrá verificar oha.
bassa, o aumenos, y dar cuenta en el caso
proximo, dando parte inmediatamente a
experimente oha. novedad a los Cavalleros
Fieles Ejecutores, y Dignitades de Turis
Viose en este Ayuntamiento una Carta orden
impresa d. Liximo Consejo y comunicada d. Pme.
Alonso de Severanis Jha en Mad. Rete del
Corr^{te}, y en la que se inserta la r. Nro. Luz
de S. M. para que Ning^a case de Diezmos
Resceptos de la Comprehension en la r. Escuela
de vchos de sep. del año anterior. Tenencia
por esta Ciudad, Acuerdo; queda en la Intelig.
que que, y cumpla.

Viose en este Ayuntamiento una Carta orden
impresa del Cavallero Intendente de Murcia
Jha en ella a diez del corriente insertando
lo Nro. Luz por el Liximo Consejo de Cavillos
a consecuencia de tal determinaz, a fin
de que quando por qualquiera negocio se
proceda contra los Comisionados de esta
Jidacion tanto principales como subalternos,
no pueda disponer de sus bienes, efectos,
y Caudales, sin que primero se asegure